



ACTA 1134 de 9.06.2021

ACTA.- En Montevideo, el día nueve de junio del año dos mil veintiuno, siendo la hora 10:15, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi (en forma remota vía ZOOM) y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa; asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.-(R. de D.161/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 2.- (R. de D.162/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 3.- EE2021-67-001-0000013- Ref.: Contratación directa a FUECI (mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, literal D), numeral 4 del TOCAF. **Se resuelve:** adjudicar “ad referendum” de la intervención



preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, mediante el procedimiento de Compra Directa por Excepción, a la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI), la contratación de personal registrado en su bolsa de trabajo, por un total de hasta 6.325 horas mensuales, correspondientes al período junio – diciembre de 2021. (R. de D.163/2021)-----

PUNTO 4.- EE2021-67-001-000383- Ref.: observación de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas a la Orden de Compra N° OC-502-2021, correspondiente al servicio de personal contratado para el apoyo del proceso postal, de la bolsa de trabajo de FUECI por el mes de abril de 2021, superando en el gasto acumulado anual el monto máximo de la Compra Directa Ampliada establecido por la Ley N° 19.889. **Se resuelve:** reiterar el gasto. (R. de D.164/2021)-

PUNTO 5.- EE2021-67-001-000384- Ref.: observación de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas la Orden de Compra N° OC-505-2021 correspondiente al servicio de mantenimiento de alarmas y/o CCTV, prestado por la empresa G4S SECURE SOLUTIONS S.A., superando en el gasto acumulado anual el monto máximo de la Compra Directa Ampliada establecido por la Ley N° 19.889. **Se resuelve:** reiterar el gasto. (R. de D.165/2021)-----

PUNTO 6.- EE2021-67-001-000250- Ref.: solicitud presentada por la Empresa Buen Aire Ltda. para que sus envíos sean incluidos en la bonificación dispuesta en el Art. 14 de la Ley 15.913 (“Ley del Libro”), de fecha 27 de noviembre de 1987. **Se resuelve:** no hacer lugar a la bonificación solicitada por el cliente Buen Aire Ltda., al no acreditar los extremos requeridos a tales efectos en la norma legal citada. (R. de D.166/2021)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 13:10 horas, procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----



**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**SR. JORGE POZZI
DIRECTOR**